DECRETO № 3428.

CHIGUAYANTE, 1 8 DIC 2015

Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el Art. 8 letra h) VISTOS: de la Lev N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Art. 10° numeral 8 del reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director De Salud; Solicitud de Pedido Interno Nº 512B de fecha 20 de Octubre de 2015; Tres cotizaciones; Tabla comparativa de ofertas ; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 350 de fecha 17 de Diciembre de 2015 ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorízace la contratación vía trato directo al oferente ANTONIO SANYOUR DURAN RUT 6.558.667-3, para la reparación de culata y sistema de inyección del furgón Hyundai ZR-7464 de la administración central, por un monto de \$ 333.200 (Trescientos treinta y tres mil doscientos pesos) IVA incluido, según presupuesto adjunto, resultando la oferta más conveniente a los intereses municipales, constituyendo ésta una adquisición igual o inferior a 10 UTM., debiendo generarse la Orden de Compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal contratación a la cuenta 215.22.06.0002 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde

LMA RAZMÍLIC BONACIC

DIRECTORA (E) DAS

DIR

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

VRB/LTS/LFG/MCC/mcc

Distribución:

➤ Alcaldía

SECRETARIO MUNICIPAL

> Dirección de Control

> Secretaría Municipal

> DAS (3)

> Archivo

2 2 DIC 2015

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE

